



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 5 de abril de 2002
Núm. 78

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

	SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-
nes en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno	1
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	-
Administraciones Autonómicas	2

Administración Local	8
Administración de Justicia	15
Anuncios Particulares	16

Subdelegación del Gobierno en León

Por esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social:

Número resolución: 624020000059.

Nombre y apellidos: Inga Khorjempa.

Domicilio: León, calle Flores de Lemus, 3.

Artículo infringido: 54.1.d).

Sanción impuesta: 12.020,25 euros.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con el artículo 109.d) de la misma, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 91 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 6/98, de 13 de julio.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 15 de marzo de 2002.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2297

18,40 euros

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2002, el expediente de modificación de créditos número 2/2002 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, por un importe total de 344.571,82 euros, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total
Cap. 2º	21.000,00	3.700,00	24.700,00
Cap. 4º	72.120,00		72.120,00
Cap. 6º	7.600,00		7.600,00
Cap. 7º	240.151,82		240.571,82
Total	340.871,82	3.700,00	344.571,82

FINANCIACIÓN

	Euros
Mayores ingresos capítulo 4º	344.571,82
Total financiación	344.571,82

León, 2 de abril de 2002.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

2796



Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de revisión salarial del año 2002 del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Sogesur, S.A., para sus centros de trabajo en La Bañeza, Turcia, Villares, Mansilla de las Mulas, Puente Villarente y Villasabariego (código 240465-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. n° 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León:

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 7 de marzo de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

* * *

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL AÑO 2002 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA SOGESUR, S.A., PARA SUS CENTROS DE TRABAJO EN LA BAÑEZA, TURCIA, VILLARES, MANSILLA DE LAS MULAS, PUENTE VILLARENTE Y VILLASABARIEGO (LEÓN)

Por la empresa Sogesur, S.A.:

Don Jesús Rodríguez Bernabé.

Por los trabajadores de la empresa:

Don José Antonio Riesco Vega.

Don Francisco Soto (Asesor CC.OO.).

En León a 26 de febrero de 2002, en las oficinas de CC.OO. en León se reúnen las partes arriba señaladas y acuerdan:

1.—Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para revisar las tablas salariales para el año 2002 del convenio colectivo de trabajo anteriormente citado.

2.—Se constituye la comisión negociadora de revisión del convenio colectivo de trabajo de la empresa Sogesur, S.A., para sus centros de trabajo en La Bañeza, Turcia, Villares, Mansilla de las Mulas, Puente Villarente y Villasabariego (León), formada por los representantes arriba reseñados que suscriben la presente acta.

3.—Aprobar las tablas salariales provisionales correspondientes al año 2002 (tablas definitivas del año 2001 con un incremento provisional del 3%, resultante de aplicar el IPC nacional previsto para el año 2002, 2%, +1%) del convenio colectivo de trabajo de la empresa Sogesur, S.A., para sus centros de trabajo en La Bañeza, Turcia, Villares, Mansilla de las Mulas, Puente Villarente y Villasabariego (León).

4.—El representante de la empresa queda encargado de realizar las gestiones necesarias para el registro, depósito y publicación del convenio colectivo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

5.—Los atrasos devengados por aplicación del presente convenio colectivo se abonarán en el plazo máximo de 2 meses desde la fecha de firma del presente documento.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta en el lugar y fechas indicados.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA SOGESUR, S.A., PARA SUS CENTROS DE TRABAJO EN LA BAÑEZA, TURCIA, VILLARES, MANSILLA DE LAS MULAS, PUENTE VILLARENTE Y VILLASABARIEGO (LEÓN)

TABLA RETRIBUTIVA PROVISIONAL EN EUROS
Año 2002

Grupo profesional/categoría	Mensualidad	Paga extra	Anual
Grupo primero: Personal titulado y técnico:			
Titulado superior Jefatura	922,41	593,44	12.255,80
Titulado superior/Titulado grado medio Jefatura	915,96	586,99	12.165,50
Titulado grado medio	903,06	580,54	11.997,79
Encargado	883,71	561,19	11.726,87
Grupo segundo: Personal administrativo:			
Encargado administrativo	883,71	561,19	11.726,87
Oficial administrativo	870,81	548,55	11.546,79
Auxiliar administrativo	851,97	515,26	11.254,18
Lector	870,81	548,55	11.546,79
Grupo Tercero: Personal operario:			
Capataz	915,96	603,11	12.197,75
Subcapataz	912,73	599,89	12.152,60
Oficial primera	903,06	596,28	12.029,28
Oficial segunda	870,81	526,93	11.503,54
Oficial tercera	864,36	494,27	11.360,82
Operario	847,38	472,53	11.113,61
Plus de disponibilidad (artículo 20):			
Servicio de La Bañeza			
	Párrafo 1º:	16,13	
	Párrafo 2º:	32,25	
	Párrafo 3º:	129,01	
Servicio de Mansilla de las Mulas			
	Párrafo 1º:	38,70	
	Párrafo 2º:	161,26	
Otros servicios			
	Párrafo único:	9,68	
Firmas (ilegibles).			
2032			76,00 euros

* * *

Vista el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2001, del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial de la empresa R.S.U. Ciudad Limpia, S.A., en el centro de trabajo de León, por aplicación del artículo 15º del citado convenio colectivo (código 240420-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. n° 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León:

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de marzo de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

* * *

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2001

Asistentes:

Por los trabajadores:

Antonio Nicolás Fernández.

Julio Viejo Mantilla.
 José M^a Fernández Fernández.
 José Luis Gómez de los Ríos.
 Gabriel Adeva Fernández.
 Ángel Redondo Blanco.
 Adolfo Lozano Hernández.
 Ricardo Chiribella Fuertes.
 Ángel García García.
 Por la empresa:
 Juan Carlos Llenín.
 José A. Ibáñez Muñoz.

En la ciudad de León, siendo las 11,30 horas del día 24 de enero de 2002, se reúnen en los locales de la empresa las personas que al margen se reseñan para la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa R.S.U. Ciudad Limpia, S.A. y sus trabajadores en el centro de trabajo de León.

-Revisión salarial de 2001, según lo dispuesto en el artículo 15º del Convenio en vigor.

Artículo 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. a 31/12/01 (2,7 provisional) al salario base y plus del año 2000.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores: Firmas (ilegibles).-Por la empresa: Firmas (ilegibles).

CONVENIO DE RESIDUOS Y SERVICIOS URBANOS CIUDAD LIMPIA, S.A., PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE LEÓN

TABLA SALARIAL REVISADA 2001

Código de convenio: 240420-2.

Categoría	Salario euros/día	Salario euros/mes
Peón limpieza y recogida	33,40	
Mujer limpieza	33,40	
Guarda basculista	33,40	
Peón especialista	33,40	
Conductor 2º Oficial 2º de oficio	34,01	
Oficial 1º de oficio	34,50	
Conductor 1º	34,50	
Palista Oficial 1º	34,50	
Encargado de brigada		1.065,15
Capataz Jefe, Jefe de taller		1.205,67
Jefe Admvo.		1.205,67
Auxiliar Admvo.		1.023,52
Oficial 2º Admvo.		1.043,49
Oficial 1º Admvo.		1.065,15
Ayte. de servicio		1.289,68
Jefe de servicio		1.481,65
Plus de sábado		76,50
Plus transporte		75,69
2218		67,20 euros

Vista el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2001, del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial de la empresa U.T.E. (Transmersa, S.A.-Aseo Urbano Medio Ambiente, S.L.-ITUSA Servicios Medioambientales, S.A.), en el centro de trabajo de León, por aplicación del artículo 25º del citado convenio colectivo (código 240270-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León:

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de marzo de 2002.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Solá.

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2001

Asistentes:

Por los trabajadores:

Cristina Alfageme González.

Margarita García González.

Belén Durán Sánchez.

Yolanda Pérez González.

Rosa M^a Moreno González.

Cinthia García Llera.

Dominica Alegre Rebollo.

Estrella Pérez Martínez.

Por la empresa:

Juan Carlos Llenín.

José A. Ibáñez Muñoz.

En la ciudad de León, siendo las 10,30 horas del día 24 de enero de 2002, se reúnen en los locales de la empresa las personas que al margen se reseñan para la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa U.T.E. (Transmersa, S.A., Aseo Urbano Medio Ambiente, S.L.-ITUSA Servicios Medioambientales, S.A.), y sus trabajadores en el centro de trabajo de León.

-Revisión salarial de 2001, según lo dispuesto en el artículo 25º del Convenio en vigor.

Artículo 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. a 31/12/01 (2,7 provisional) al salario base y plus del año 2000.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores: Firmas (ilegibles).-Por la empresa: Firmas (ilegibles).

CONVENIO DE LA EMPRESA UTE (TRANSMERSA, S.A., -ASEO URBANO MEDIO AMBIENTE, S.L.-, ITUSA, SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A.

TABLA SALARIAL REVISADA 2001

Código de convenio: 240270-2.

Categoría	Salario euros/día	Salario euros/mes
Limpiador/a	31,52	
Cristalero		1.025,29
Auxiliar Admvo.		972,70
Listero		993,84

Categoría	Salario euros/día	Salario euros/mes
Oficial Admvo.		1.020,06
Encargada edificio		1.039,14
Encargada de zona		1.125,73
Encargada general		1.234,80
Jefe de servicios		1.397,15
Jefe de personal		1.681,75
Pluses de responsabilidad:		
Oficial 1ª Admvo.		104,77
Encargada general		49,12
Jefe de personal		81,59
Plus de dedicación:		
Jefe de personal		176,49
Jefe de servicios		227,72
Encargada general		227,72
Plus de transporte:		
Encargada de zona		112,96
Hora extra de día		
		15,01
2219		71,20 euros

Vista el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2001, del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial de la empresa R.S.U. Ciudad Limpia, S.A., en el centro de trabajo de Astorga, por aplicación del artículo 27º del citado convenio colectivo (código 240425-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León:

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de marzo de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2001

Asistentes:

Por los trabajadores:

Pedro Grande del Canto.

Asesores:

Miguel Herreros García.

Por la empresa:

Juan Carlos Llenín.

José A. Ibáñez Muñoz.

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 22 de enero de 2002, se reúnen en los locales de la empresa las personas que al margen se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa R.S.U. Ciudad Limpia, S.A. y sus trabajadores en el centro de trabajo de Astorga.

—Revisión salarial de 2001, según lo dispuesto en el artículo 27º del Convenio en vigor.

Artículo 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. a 31/12/01 (2,7 provisional) al salario base y pluses del año 2000.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores: Firmas (ilegibles).—Por la empresa: Firmas (ilegibles).

CONVENIO DE RESIDUOS Y SERVICIOS URBANOS CIUDAD LIMPIA, S.A.
CENTRO DE TRABAJO DE ASTORGA

TABLA SALARIAL REVISADA AÑO 2001

Código de convenio: 240425-2.

Categoría	Salario euros/día	Salario euros/mes
Peón limpieza y recogida	26,75	
Conductor 1ª	27,62	
Palista Oficial 1ª	27,62	
Capataz Jefe, Jefe de taller		965,41
Oficial 2ª Admvo.		835,55
Auxiliar Admvo.		819,53
Jefe de servicio		1.186,39
Plus de asistencia		
	0,65	
2220		54,40 euros

Vista el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2001, del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial de la empresa R.S.U. Ciudad Limpia, S.A., en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo, Limpieza de Edificios y Locales, por aplicación del artículo 10º del citado convenio colectivo (código 240417-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León:

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de marzo de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2001

Asistentes:

Por los trabajadores:

Modesta González Manila.

Por la empresa:

Juan Carlos Llenín.

José A. Ibáñez Muñoz.

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 23 de enero de 2002, se reúnen en los locales de la empresa las personas que al mar-

gen se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa R.S.U. Ciudad Limpia, S.A. y sus trabajadores en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo Limpieza de Edificios y Locales.

-Revisión salarial de 2001, según lo dispuesto en el artículo 10º del Convenio en vigor.

Artículo 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. a 31/12/01 (2,7 provisional) al salario base y pluses del año 2000.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores: Firmas (ilegibles).-Por la empresa: Firmas (ilegibles).

* * *

CONVENIO DE RESIDUOS Y SERVICIOS URBANOS CIUDAD LIMPIA, S.A.
CENTRO DE TRABAJO DE SAN ANDRÉS LIMPIEZA DE INTERIORES

TABLA SALARIAL REVISADA AÑO 2001

Código de convenio: 240417-2.

Categoría	Salario euros/día	Salario euros/mes
Encargado general		1.024,92
Supervisor de zona		905,45
Oficial 1ª Admvo.		905,45
Oficial 2ª Admvo.		887,04
Auxiliar Admvo.		870,05
Especialistas	31,19	
Limpiador/a	28,40	
2221		52,00 euros

* * *

Vista el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2001, del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial de la empresa R.S.U. Ciudad Limpia, S.A., en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo, por aplicación del artículo 14º del citado convenio colectivo (código 240208-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León:

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de marzo de 2002.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

* * *

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2001

Asistentes:

Por los trabajadores:

Aladino Llamazares Redondo.

Juan Carlos Alonso Guaza.

Por la empresa:

Juan Carlos Llenín.

José A. Ibáñez Muñoz.

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 23 de enero de 2002, se reúnen en los locales de la empresa las personas que al margen se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa R.S.U. Ciudad Limpia, S.A. y sus trabajadores en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo de Recogida y Limpieza.

-Revisión salarial de 2001, según lo dispuesto en el artículo 14º del Convenio en vigor.

Artículo 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. a 31/12/01 (2,7 provisional) más el 0,5% al salario base y pluses del año 2000.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores: Firmas (ilegibles).-Por la empresa: Firmas (ilegibles).

* * *

CONVENIO DE RESIDUOS Y SERVICIOS URBANOS CIUDAD LIMPIA, S.A.
CENTRO DE TRABAJO DE SAN ANDRÉS RECOGIDA Y LIMPIEZA

TABLA SALARIAL REVISADA AÑO 2001

Código de convenio: 240208-2.

Categoría	Salario euros/día	Salario euros/mes
Peón limpieza y recogida	31,77	
Mujer limpieza	31,77	
Guarda basculista	31,77	
Peón especialista	31,77	
Conductor 2ª Oficial 2ª de oficio	32,36	
Oficial 1ª de oficio	32,82	
Conductor 1ª	32,82	
Palista Oficial 1ª	32,82	
Encargado de brigada		1.013,08
Capataz Jefe, Jefe de taller		1.146,75
Jefe Admvo.		1.146,75
Auxiliar Admvo.		973,48
Oficial 2ª Admvo.		992,49
Oficial 1ª Admvo.		1.013,09
Ayte. de servicio		1.226,65
Jefe de servicio		1.409,26
Plus de sábado	61,92	
2222		61,60 euros

* * *

Vista el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2001, del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial de la empresa R.S.U. Ciudad Limpia, S.A., en el centro de trabajo de La Bañeza, por aplicación del artículo 27º del citado convenio colectivo (código 240485-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León:

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de marzo de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

* * *

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2001

Asistentes:

Por los trabajadores:

Pedro San Agapito Sánchez.

Asesores:

Antonio Nicolás.

Ángel Redondo.

Por la empresa:

Juan Carlos Llenín.

José A. Ibáñez Muñoz.

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 22 de enero de 2002, se reúnen en los locales de la empresa las personas que al margen se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa R.S.U. Ciudad Limpia, S.A. y sus trabajadores en el centro de trabajo de La Bañeza.

-Revisión salarial de 2001, según lo dispuesto en el artículo 27º del Convenio en vigor.

Artículo 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. a 31/12/01 (2,7 provisional) más el 0,25% al salario base y pluses del año 2000.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores: Firmas (ilegibles).—Por la empresa: Firmas (ilegibles).

* * *

CONVENIO DE RESIDUOS Y SERVICIOS URBANOS CIUDAD LIMPIA, S.A. CENTRO DE TRABAJO DE LA BAÑEZA LIMPIEZA VIARIA

TABLA SALARIAL REVISADA AÑO 2001

Código de convenio: 240485-2.

Categoría	Salario euros/día	Salario euros/mes
Peón limpieza y recogida	27,02	
Conductor 1ª	27,90	
Capataz Jefe, Jefe de taller		975,07
Oficial 1ª Admvo.		856,50
Auxiliar Admvo.		827,74
2223		48,80 euros

* * *

Vista el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2002, del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial de la empresa Técnicas Medioambientales, Tecmed, S.A., en el centro de trabajo de La Bañeza, por aplicación del artículo 27º del citado convenio colectivo (código 240485-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de

1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León:

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 15 de marzo de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

* * *

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2002

Asistentes:

Por los trabajadores:

Pedro San Agapito Sánchez.

Asesores:

Antonio Nicolás.

Ángel Redondo.

Por la empresa:

Juan Carlos Llenín.

José A. Ibáñez Muñoz.

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 22 de enero de 2002, se reúnen en los locales de la empresa las personas que al margen se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa Técnicas Medioambientales, Tecmed, y sus trabajadores en el centro de trabajo de La Bañeza.

-Revisión salarial de 2002, según lo dispuesto en el artículo 27º del Convenio en vigor.

Artículo 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. previsto por el Gobierno para el año 2002, 2%, más 0,25% al salario base y pluses del año 2001.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores: Firmas (ilegibles).—Por la empresa: Firmas (ilegibles).

* * *

CONVENIO TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A. CENTRO DE TRABAJO DE LA BAÑEZA LIMPIEZA VIARIA

TABLA SALARIAL AÑO 2002

Código de convenio: 240485-2.

Categoría	Salario euros/día	Salario euros/mes
Peón limpieza y recogida	27,63	
Conductor 1ª	28,53	
Capataz Jefe, Jefe de taller		997,01
Oficial 1ª Admvo.		875,76
Auxiliar Admvo.		846,36
2238		48,80 euros

* * *

Vista el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2002, del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial de la empresa Técnicas Medioambientales, Tecmed, S.A., en el centro de trabajo de Astorga, por aplicación del artículo 27º del citado convenio colectivo (código 240425-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo

1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León:

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 15 de marzo de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2002

Asistentes:

Por los trabajadores:

Pedro Grande del Canto.

Asesores:

Miguel Herreros García.

Por la empresa:

Juan Carlos Llenín.

José A. Ibáñez Muñoz.

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 22 de enero de 2002, se reúnen en los locales de la empresa las personas que al margen se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa Técnicas Medioambientales, Tecmed, y sus trabajadores en el centro de trabajo de Astorga.

-Revisión salarial de 2002, según lo dispuesto en el artículo 27º del Convenio en vigor.

Artículo 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. previsto por el Gobierno para el año 2002, 2%, al salario base y pluses del año 2001.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores: Firmas (ilegibles).—Por la empresa: Firmas (ilegibles).

CONVENIO TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED CENTRO DE TRABAJO DE ASTORGA

TABLA SALARIAL AÑO 2002

Código de convenio: 240425-2.

Categoría	Salario euros/día	Salario euros/mes
Peón limpieza y recogida	27,28	
Conductor 1ª	28,18	
Palista Oficial 1ª	28,18	
Capataz Jefe, Jefe de taller		984,72
Oficial 2ª Admvo.		852,25
Auxiliar Admvo.		835,92
Jefe de servicio		1.210,11
Plus de asistencia	0,66	
2239		50,40 euros

Vista el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2002, del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial de la empresa Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A., en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo, por aplicación del artículo 10º del citado convenio colectivo (código 240417-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León:

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 15 de marzo de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2002

Asistentes:

Por los trabajadores:

Modesta González Manila.

Por la empresa:

Juan Carlos Llenín

José A. Ibáñez Muñoz.

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 22 de enero de 2002, se reúnen en los locales de la empresa las personas que al margen se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa Técnicas Medioambientales Tecmed y sus trabajadores en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo, limpieza de edificios y locales.

-Revisión salarial de 2002, según lo dispuesto en el artículo 10º del Convenio en vigor.

Artículo 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. previsto por el gobierno para el año 2002, 2%, al salario base y pluses del año 2001.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores: Firmas (ilegibles).—Por la empresa: Firmas (ilegibles).

CONVENIO TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A. CENTRO DE TRABAJO DE SAN ANDRÉS LIMPIEZA DE INTERIORES

TABLA SALARIAL AÑO 2002

Código de convenio: 240417-2.

Categoría	Salario euros/día	Salario euros/mes
Encargado general		1.077,73
Supervisor de zona		955,86
Oficial 1ª Admvo.		955,86
Oficial 2ª Admvo.		937,09
Auxiliar Admvo.		919,75
Especialistas	32,87	

Categoría	Salario euros/día	Salario euros/mes
Limpiador/a	30,03	
Cristalero	30,43	
Plus asistencia	1,94	
Plus transporte	2,28	
Plus calidad		12,16
Plus de sábado	55,29	
2240		55,20 euros
* * *		

Vista el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2002, del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial de la empresa Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A., en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo de recogida y limpieza, por aplicación del artículo 14º del citado convenio colectivo (código 240208-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León:

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 15 de marzo de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

* * *

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2002

Asistentes:

Por los trabajadores:

Aladino Llamazares Redondo.

Juan Carlos Alonso Guaza.

Por la empresa:

Juan Carlos Llenín.

José A. Ibáñez Muñoz.

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 23 de enero de 2002, se reúnen en los locales de la empresa las personas que al margen se reseñan para la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa Técnicas Medioambientales Tecmed y sus trabajadores en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo de recogida y limpieza.

—Revisión salarial de 2002, según lo dispuesto en el artículo 14º del Convenio en vigor.

Artículo 1º Salario Base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta, resultado de aplicar el incremento del I.P.C. previsto por el gobierno para el año 2002, 2%, más el 0,5% al salario base y pluses del año 2001.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores: Firmas (ilegibles).—Por la empresa: Firmas (ilegibles).

CONVENIO TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A.
CENTRO DE TRABAJO DE SAN ANDRÉS RECOGIDA Y LIMPIEZA

TABLA SALARIAL AÑO 2002

Código de convenio: 240208-2

Categoría	Salario euros/día	Salario euros/mes
Peón limpieza y recogida	32,56	
Mujer limpieza	32,56	
Guarda basculista	32,56	
Peón especialista	32,56	
Conductor 2ª Oficial 2ª de oficio	33,18	
Oficial 1ª de oficio	33,64	
Conductor 1ª	33,64	
Palista Oficial 1ª	33,64	
Encargado de brigada		1.038,41
Capataz Jefe, Jefe de taller		1.175,42
Jefe Admvo.		1.175,42
Auxiliar Admvo.		997,81
Oficial 2ª Admvo.		1.017,30
Oficial 1ª Admvo.		1.038,42
Ayte. de servicio		1.257,31
Jefe de servicio		1.444,49
Plus de sábado	63,47	
2241		60,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por don Manuel Benito Otero, en representación de Otero Santín, S.L., se ha solicitado licencia actividad elaboración, crianza y embotellado de vinos, con emplazamiento en carretera Los Barrios, Polígono 37, parcela 34.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 13 de marzo de 2002.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

2269

12,80 euros

* * *

Por don Faustino Garnelo Rodríguez, actuando en representación de Lupemotor, S.A., se ha solicitado licencia actividad taller reparación automóviles, en emplazamiento en nave nº 9, Polígono Cantalobos, Fuentesnuevas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 13 de marzo de 2002.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

2256

12,80 euros

LA ANTIGUA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2002, aprobó el proyecto técnico de la obra "Depósito regulador elevado en Audanzas", incluida en el Programa Operativo Local para 2002, con el número 197, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyo importe asciende a la cantidad de ciento ocho mil ciento ochenta y dos con diecinueve euros (108.182,19 euros).

Dicho proyecto se expone al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las alegaciones que estimen convenientes. De no presentarse estas se considerará definitivamente aprobado.

La Antigua, 14 de marzo de 2002.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

2283 3,40 euros

VILLAZANZO

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2002, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo de Valderaduey: Castrillo de Valderaduey", obra nº 29 del Plan de Remanentes F.C.L. año 2000.

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

1.—Coste de las obras: 24.161,75 euros, incluidos los honorarios por la redacción del proyecto.

2.—Subvención de la Diputación Provincial de León: 11.371,15 euros.

3.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 12.790,60 euros.

4.—Cuantía a repartir entre los beneficiarios: el 90% de la aportación municipal. De dicha cantidad corresponde: 11.511,54 euros.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene el carácter de mera previsión. Finalizada ésta, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas. Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individualizadas resultantes de la distribución del importe o base imponible.

5.—Módulos de reparto: Metros lineales de fachadas y metros de superficie de los inmuebles afectados, de acuerdo con la siguiente proporción: Si metro cuadrado es igual a X, metro lineal es igual a 3X.

Total metros lineales afectados: 229,35 m.

Total metros de superficie afectados: 3.298,5 m.

Módulo X: 2,88 euros.

Módulo 3X: 8,64 euros.

En lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente en el municipio.

El expediente y el acuerdo de referencia se exponen al público por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo durante el periodo de exposición pública los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

* * *

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2002, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Construcción de aceras en la travesía de Villazanzo de Valderaduey".

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

1.—Coste de las obras: 25.751,18 euros, incluidos los honorarios por la redacción del proyecto.

2.—Subvención de la Diputación Provincial de León: 25.751,18 euros.

3.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 25.751,18 euros.

4.—Cuantía a repartir entre los beneficiarios: el 90% de la aportación municipal. De dicha cantidad corresponde: 23.176,06 euros.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene el carácter de mera previsión. Finalizada ésta, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas. Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individualizadas resultantes de la distribución del importe o base imponible.

5.—Módulos de reparto: Metros lineales de fachadas y metros de superficie de los inmuebles afectados, de acuerdo con la siguiente proporción: Si metro cuadrado es igual a X, metro lineal es igual a 3X.

Total metros lineales afectados: 369,70 m.

Total metros de superficie afectados: 4.152 m.

Módulo X: 4,40 euros.

Módulo 3X: 13,20 euros.

En lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente en el municipio.

El expediente y el acuerdo de referencia se exponen al público por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo durante el periodo de exposición pública los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Villazanzo de Valderaduey, 14 de marzo de 2002.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

2284 16,80 euros

PÁRAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 14 de marzo de 2002, acordó la aprobación del proyecto técnico de "Pavimentación y ensanche de calles en Salentinos", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Isidro Balboa Franganillo, por importe de ejecución material de 69.662,37 euros y por contrata de 96.161,94 euros. Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Páramo del Sil, 15 de marzo de 2002.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

2285 2,40 euros

IZAGRE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2001, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Izagre", incluidas en el Plan Provincial del Fondo de Cooperación Local 2002 y redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto asciende a 36.060,73 euros, se expone al público para que, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Izagre, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

2303 2,60 euros

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2002, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Izagre, 12 de marzo de 2002.-El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

2304 4,40 euros

BENUZA

Don Rafael Blanco Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benuza, hace saber que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Benuza, en sesión de Pleno celebrada el día 8 de marzo de 2002, aprobó el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002, nº 8" redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, doña María José de Santiago Hernández, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 72.121,45 euros, quedando expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento durante quince días a los efectos de reclamaciones.

Benuza, 12 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).
2257 2,60 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en fecha 14 de marzo de 2002, el proyecto de "Obra camino de acceso de Puente de Domingo Flórez a Las Médulas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Puente de Domingo Flórez, 15 de marzo de 2002.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en fecha 14 de marzo de 2002, el proyecto de "Obra camino de Robledo a San Pedro", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Puente de Domingo Flórez, 15 de marzo de 2002.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

2260 5,60 euros

LA ROBLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2002, aprobó el siguiente documento:

-Proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, relativo a la obra de "Abastecimiento en Olleros de Alba", por importe de 39.666,80 euros, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002, con el nº 73.

El citado documento se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 14 de marzo de 2002.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2261 5,20 euros

ENCINEDO

Habiéndose solicitado a esta Alcaldía por doña Manuela Palla Ballesteros licencia de actividad para explotación de apicultura en las fincas rústicas 551 del polígono 9 y 1035 del polígono 12, ambos en la localidad de Forna, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar, y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Encinedo, 15 de marzo de 2002.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

Habiéndose solicitado a esta Alcaldía por doña Adelaida Pérez Vega, licencia de apertura y actividad para bar-restaurante "Adela", a emplazar en la calle El Arroyo, de la localidad de La Baña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar, y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Encinedo, 15 de marzo de 2002.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

2263 25,60 euros

MATALLANA DE TORÍO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 del mes en curso acordó la aprobación de los siguientes documentos técnicos:

1º-Segundo documento de segregación y reforma del presupuesto del proyecto de mejora del abastecimiento de agua en el municipio de Matallana de Torío (Robles de la Valcueva), redactado por don Javier García Anguera, por un presupuesto de ejecución de contrata de 96.161,95 euros.

2º-Desglosado del proyecto de red de distribución y alumbrado público en el municipio de Matallana de Torío (Orzonaga), redactado por don Ángel Gómez Lozano por un importe de 44.483,10 euros.

Lo que se hace público por término de 10 días a los efectos de su examen y presentación de alegaciones o reclamaciones si procedieran.

Matallana de Torío, 15 de marzo de 2002.-El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

2265 4,00 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2001, expediente de modificación de créditos número 1/2001, por suplemento de créditos dentro del Presupuesto 2001, financiado con bajas de crédito de partida presupuestaria, por un importe total de 400.000 ptas. (2.404,05 euros), y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

Detalle pormenorizado de la propuesta de baja de crédito:

Capítulo: 3. Artículo: 310. Grupo de función: 0. Concepto: Intereses. Disminución por baja de crédito de gasto ya no comprometido: 400.000 ptas.

Detalle pormenorizado de la propuesta de alta:

Capítulo: 9. Artículo: 911. Grupo de función: 0. Concepto: Amortización préstamo de 9.829.431 ptas. Aumento por suplemento de crédito: 400.000 ptas.

Matallana de Torío, 11 de marzo de 2002.—El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

2266 5,00 euros

* * *

Por don Francisco Javier Rodríguez García se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en explotación de ganado vacuno en Robles de la Valcueva, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde, José María Manga Robles.

2276 12,80 euros

MATANZA

El Pleno de esta Corporación en su sesión de 13 de marzo de 2002, aprobó el proyecto de "Saneamiento en Zalamillas", redactado por el Arquitecto don Pedro A. Morán Álvarez, por un importe de 18.030,16 euros, que servirá de base para la ejecución de la obra número 39 del Fondo de Cooperación Local para 2002.

El expediente de su razón permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, en la Secretaría Municipal, para que quienes se consideren legitimados puedan examinarlo y, en su caso, formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Matanza de los Oteros, 14 de marzo de 2002.—El Alcalde, Mateo Riol Blanco.

2270 2,60 euros

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2002, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Urbanización de calles en los diversos núcleos del municipio de Val de San Lorenzo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Fernando Fernández Briera, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos euros (90.151,82 euros).

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 14 de marzo de 2002.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

2271 3,20 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2002 el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Villaobispo de Otero", incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de León para el año 2002, redactado por el Ingeniero de Caminos don Óscar F. González Vega y con un presupuesto de 72.121,45 euros, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 15 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2272 2,40 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002 el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio 12ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez y cuyo presupuesto asciende a 66.111,33 euros, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 14 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2273 1,80 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 7 de marzo de 2002, aprobó los siguientes documentos que se exponen al público por el plazo de 15 días para examen y reclamaciones:

-Aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2002. En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

-Proyecto técnico de pavimentación de calles en Santa Elena y Jiménez de Jamuz, incluido en los planes provinciales de 2002, redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera, y cuya ejecución por contrata asciende a la cantidad de 72.121,45 euros.

-Proyecto técnico de pavimentación de calles en Villanueva de Jamuz, redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera y cuya ejecución por contrata asciende a la cantidad de 42.070,85 euros.

-Rectificación del padrón de habitantes con fecha 1.1.02.

Al mismo tiempo se exponen al público por el plazo de 30 días para examen y reclamaciones:

-Expte. de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Jiménez y Santa Elena de Jamuz", con las siguientes particularidades:

1.—Coste previsible de las obras: 72.121,45 euros.

2.—Aportación municipal a las obras: 38.765,73 euros.

3.—Contribuciones especiales a repartir entre los afectados: El 90% de la aportación municipal, incluido el coste del proyecto técnico.

4.—Módulos de reparto: Metros lineales de los inmuebles afectados.

-Expte. de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Villanueva de Jamuz", con las siguientes particularidades:

- 1.-Coste previsible de las obras: 44.570,85 euros.
- 2.-Aportación municipal a las obras: 44.570,85 euros
- 3.-Contribuciones especiales a repartir entre los afectados: El 50% de la aportación municipal.
- 4.-Módulos de reparto: Metros lineales de los inmuebles afectados.

* * *

El Pleno aprobó el expediente de contratación y, dentro del mismo, el pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas que han de regir la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Villanueva de Jamuz", mediante subasta pública, procedimiento abierto. Lo cual se expone al público por el plazo de ocho días para examen y reclamaciones, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente se convoca subasta pública, por procedimiento abierto, con arreglo a las bases que a continuación se describen, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones al pliego o al proyecto técnico:

I.-Objeto del contrato: La ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Villanueva de Jamuz", de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera y el pliego aprobado al efecto.

II.-Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras se establece en 4 meses.

III.-Tipo de licitación: El precio fijado es de 42.070,85 euros, mejorable a la baja, en el que se incluye todo tipo de impuestos, así como los gastos de dirección técnica y de coordinación de seguridad y salud y control de calidad.

IV.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos.

V.-Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI.-Garantía provisional: No se precisa.

VII.-Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación del contrato.

VIII.-Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría Municipal, de 9 de la mañana a las 2 de la tarde.

IX.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X.-Proposiciones: Las proposiciones constarán de dos sobres.

El sobre A llevará la siguiente leyenda: "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de Pavimentación de calles en Villanueva de Jamuz", se presentará cerrado y de acuerdo con el siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., teléfono....., con DNI....., expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Pavimentación de calles en Villanueva de Jamuz", se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, en el precio de.... pesetas, IVA incluido (en letra y número).

El sobre B, que llevará la siguiente leyenda: "Documentos generales para la adjudicación de las obras de Pavimentación de calles en Villanueva de Jamuz, por subasta", contendrá la siguiente documentación:

-Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de la sociedad.

-Poder bastanteado por Letrado, cuando se actúe por representación.

-Declaración responsable haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

-Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o certificaciones acreditativas de tales requisitos expedidos por los organismos pertinentes.

-Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañada de los certificados de buena ejecución para las más importantes.

Santa Elena de Jamuz, 12 de marzo de 2002.-El Alcalde, Juan González Linares.

2134

67,20 euros

CARROCERA

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2002, se aprobó el proyecto técnico de la obra "Reposición de redes de abastecimiento y saneamiento en Otero de las Dueñas", incluida en el Programa Operativo Local para 2002, con el nº 204, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, por importe de cuarenta y ocho mil ochenta euros con noventa y seis céntimos (48.080,96 euros).

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Carrocera, 13 de marzo de 2002.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

2194

3,20 euros

LA BAÑEZA

Por el Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2002, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante un crédito extraordinario, nº 1 del Presupuesto para el año 2002, para la primera fase del proyecto "Algunas ideas para la implantación de un Circuito de Velocidad en La Bañeza", por importe de 12.000 euros. Dicho expediente se encuentra a exposición pública durante un plazo de quince días, previo el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y de no presentarse reclamaciones contra el mismo se entenderá definitivamente aprobado, en cumplimiento del artículo 160 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Bañeza, 12 de marzo de 2002.-El Alcalde, Emilio A. de la Mata Álvarez.

2258

6,40 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Talleres Valentín Fernández, S.L., para legalización de la actividad de taller de reparación de vehículos en Avda. Odón Alonso, 25, de esta ciudad.

La Bañeza, 12 de marzo de 2002.-El Alcalde, Emilio de la Mata Álvarez.

2197

9,60 euros

VALDESAMARIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada en la que se haga constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado médico o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

A los interesados les afectarán las incapacidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 303, 389 y 390 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Valdesamario, 8 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2199 6,00 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 11 de marzo de 2002, aprobó el proyecto de "Renovación de abastecimiento de Celada", por importe de 30.050,60 euros redactado por el Ingeniero de Caminos, don Óscar F. González Vega, en León, en marzo de 2002, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2201 2,60 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 11 de marzo de 2002, aprobó el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio 2002", por importe de 172.000 euros y el documento de desglose de dicho proyecto por importe de 123.000 euros, redactados ambos por el Ingeniero de Caminos don Óscar F. González Vega, en León, en marzo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2202 2,80 euros

DESTRIANA

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos de:

- Pavimentación y saneamiento fase 19.

2.—Pavimentación y saneamiento fase 20.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 14 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2214 1,80 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Carrizo de la Ribera, c/ Conde Vallellano", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002, obra número 27, con un presupuesto de ejecución por contrata de 132.222,66 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Carrizo de la Ribera, 15 de marzo de 2002.—El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

2215 2,60 euros

VILLABRAZ

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 17 de marzo de 2002, aprobó el proyecto relativo a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villabraz", incluida en el Fondo de Cooperación Local del año 2002, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar González Vega, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 66.111,32 euros, y a través del presente, dicho proyecto se somete a exposición pública en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de sugerencias y alegaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que en caso de que no se presente ninguna objeción al mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Villabraz, 18 de marzo de 2002.—El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

2225 3,40 euros

Juntas Vecinales

SAHELICES DEL PAYUELO

Aprobado unánimemente por la Junta Vecinal de Sahelices del Payuelo el Presupuesto para el ejercicio 2002 en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de diciembre de 2002, el cual ha sido expuesto al público durante el plazo reglamentario de quince días hábiles en el tablón de edictos de esta localidad, no habiéndose producido en contra del mismo ninguna reclamación, por lo que queda definitivamente aprobado, según consta en el acuerdo de aprobación inicial, y que asciende a un total de sesenta mil ciento uno con veintidós (60.101,21) euros. Asimismo se mantiene el mismo presupuesto que en ejercicios anteriores para el aprovechamiento de los pastos comunales que asciende a tres mil seiscientos seis (3.606) euros que serán abonados por los ganaderos de ovino que se apereciban del campo en este ejercicio.

Sahelices del Payuelo, 22 de febrero de 2002.—El Presidente, Ernesto de Prado Riol.

1632 3,20 euros

VILLAFAÑE

Habiendo acordado esta Junta Vecinal la regulación del aprovechamiento de bienes comunales aprobando la correspondiente Ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles,

contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo, ante la Presidencia de la Junta Vecinal, las reclamaciones que estimen procedentes.

Villafañe, 20 de febrero de 2002.—El Presidente, Isaías Martínez de la Madrid.

1633 2,40 euros

FRESNO DE LA VALDUERNA

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal de Fresno de la Valduerna, la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Suministro de Agua, se expone al público por espacio de treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamontán y de la localidad de Fresno de la Valduerna, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamontán, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, 39/1988, de 28 de diciembre.

Fresno de la Valduerna, 28 de febrero de 2002.—El Presidente, José V. Lobato Martínez.

1947 2,40 euros

VALDUVIECO

Formuladas y rendidas las cuentas generales de esta entidad local menor, correspondiente a los ejercicios del año 2001, con el contenido y estructura señalados en el artículo 190, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho periodo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valduviego, 5 de marzo de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Octavio Martínez Lález.

1950 2,40 euros

MOLINAFERRERA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Molinaferrera el presupuesto general para el año 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en la casa del señor Presidente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Molinaferrera, 4 de marzo de 2002.—El Presidente, José Luis Alonso Cadierno.

1951 2,00 euros

VEGA DE LOS ÁRBOLES

No habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo de exposición al público de las modificaciones del Reglamento y Ordenanza Reguladora del Suministro de Agua Potable y Aguas Residuales acordada en sesión de 22 de diciembre de 2001, por lo que se eleva a definitivo dicho acuerdo, se publica íntegramente el texto de dicha modificación, que es como sigue:

A) Modificación del Reglamento:

-Artículo 1º. Dice: "Ordenanza Reguladora del precio público por abastecimiento de agua". Debe decir: "Ordenanza Reguladora de la tasa del servicio de abastecimiento de agua".

-Artículo 12: Al final deber decir: "debiendo abonar la cuota que se señala en las tarifas para renovación de enganches".

-Artículo 20: Añadir al final "Con jurisdicción en este municipio".

-Artículo 22: Suprimir la palabra "siempre" en la 2ª línea del segundo párrafo y añadir al final de este párrafo: "La propiedad de las redes que se instalan en las vías o terrenos públicos corresponderá a la Junta Vecinal".

En la tercera línea suprimir "a criterio del servicio", en el apartado "cuarto" añadir después de infracción "grave".

Suprimir el apartado quinto y octavo.

-Artículo 31: Suprimir "por vía de pena a que hace referencia el artículo 29.h del presente reglamento, sustituir la frase por "en los supuestos que se señalan".

B) Modificaciones de la Ordenanza:

Título: debe decir: "Ordenanza Reguladora de la Tasa..."

-Artículo 1, 2 y 14: Se sustituye "precio público" por "tasa".

-Artículo 7: Añadir en el segundo párrafo después de acometida "cuyo contador".

-Artículo 10: Se redacta de la siguiente forma: "La autorización de la acometida a la red de agua potable requerirá la instalación previa o simultánea del servicio de evacuación de aguas sucias".

-Artículo 11: Se sustituye en "todo el municipio" por en "toda la localidad".

-Se modifican las tarifas a la vez que se señalan los importes en euros:

TARIFAS

Servicio doméstico:

Consumo de agua al trimestre

De 0 a 50 m³ 30 ptas./m³ 0,18 euros

De 50 a 100 m³ 35 ptas./m³ 0,20 euros

De 100 en adelante 40 ptas./m³ 0,25 euros

Cuota mínima 300 ptas. 1,88 euros

Uso industrial, garajes y obras

De 0 a 200 m³ 30 ptas./m³ 0,18 euros

De 200 a 300 m³ 35 ptas./m³ 0,21 euros

De 300 en adelante 40 ptas./m³ 0,25 euros

Cuota mínima 400 ptas. 2,40 euros

Derecho de enganche o acometida:

-Por acometida a las redes de agua y alcantarillado: 60.000 ptas.; 360,60 euros.

-Por renovación de la acometida: 30.000 ptas.; 180,30 euros.

-Cuota trimestral por mantenimiento del servicio de alcantarillado o aguas residuales: 2.500 ptas. al trimestre: 15,00 euros.

Se presume todo lo referente a tarifas o precios figurado en este artículo.

-Art. 15: Se suprime la referencia a la Ley de tasas y precios públicos.

-Artículo 18: Se suprime su contenido.

-Artículo 19: La fianza que señala será de 35.000 ptas.; 210,35 euros.

-Artículo 20: Al final del primer párrafo, después de la palabra inspección, añade "daría lugar a la tramitación del expediente procedente para determinar el corte del suministro de agua", suprimiendo el resto del párrafo.

-Artículo 23.3: Después de la palabra anterior se dirá "podrán ser sancionados, previa tramitación del correspondiente expediente". Se suprime "serán castigados".

-Artículo 24: Después de una vez resueltas estas, se dirá "y publicada íntegramente".

Contra esta modificación podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid y cualquier otro recurso que se estime procedente.

Vega de los Árboles, 5 de marzo de 2002.—El Presidente, Gregorio Olmo Llamazares.

1952 55,20 euros

SIERO DE LA REINA

Formadas las Cuentas Generales de esta entidad, correspondientes a los ejercicios de los años 1999, 2000 y 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Siero de la Reina, 11 de febrero de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Juan José Fernández Fernández.

1197

2,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0302014/2001.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 383/2001.

Sobre: otras materias.

De: C.P. Alcalde Miguel Castaño, nº 19/21/23 Barahona nº 10/12.

Procuradora: Begoña Puerta Lozano.

Contra: Droguerías y Perfumerías Leonesas, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio nº 383/2001, seguidos en este Juzgado, consta la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 26/2002. En la ciudad de León a 30 de enero de 2002. Vistos por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado bajo el número 383/01, a instancia de la Procuradora señora Puerta Lozano, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Alcalde Miguel Castaño, nº 19, 21, 23, y Barahona, nº 10, 12, defendida por la Letrada señora Fernández Fresco, contra Droguerías y Perfumerías Leonesas, S.L., en situación de rebeldía procesal, se procede a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando íntegramente como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Puerta Lozano en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Alcalde Miguel Castaño, números 19-21-23 y Barahona, números 10-12, contra Droguerías y Perfumerías Leonesas, S.L., debo declarar y declaro el desahucio de la demanda del local sito en el edificio señalado con el nº 19, 21 de la calle Alcalde Miguel Castaño, de León, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a desalojar dicho inmueble dentro del término legal, dejándolo libre y expedito a disposición del actor, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, será lanzado del mismo y a su costa. Todo ello con imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles de que contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, debiendo formalizarse por escrito con citación de la resolución apelada, manifestación de la voluntad de recurrir, y con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, tal y como dispone el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Droguerías y Perfumerías Leonesas, S.L., libro y firmo el presente en León a 31 de enero de 2002.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

1125

48,00 euros

NIG: 24089 1 0302207/2000.

Procedimiento: Cognición 479/2000.

Sobre: otros cognición.

De: Ballestas Leonesas, S.A.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Excavaciones Torbeo, S.L., Excavaciones Torbeo, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición nº 479/00, seguido entre partes, de una como actora la entidad mercantil Ballestas Leonesas, S.A., representada por la Procuradora señora Crespo Toral, y de otra como demandada la entidad mercantil Excavaciones Torbeo, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora señora Crespo Toral, en nombre y representación de la entidad mercantil Ballestas Leonesas, S.L., debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la cantidad de 286.834 pesetas (1.723,91 euros), más los intereses de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, condenándola igualmente al pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad mercantil Excavaciones Torbeo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 19 de febrero de 2002.—El Secretario (ilegible).

1461

26,40 euros

* * *

NIG: 24089 1 0302146/1999.

Procedimiento: Cognición 584/1999.

Sobre: otros cognición.

De: Caja España.

Procurador: Enma Muñoz Fernández.

Contra: Andrés Collado Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Francisco Atilano Barreñada.

En León a 24 de noviembre de 1999.

Dada cuenta, por turnado a este Juzgado anterior demanda con sus copias y documentos por la Procuradora señora Muñoz Fernández, conforme al poder presentado y unido a autos, regístrese en los libros correspondientes, dándose número. Se tiene por personada y parte a citada Procuradora en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Andrés Collado Fernández. Para el emplazamiento del demandado Andrés Collado Fernández, líbrese exhorto a Juzgado de Paz de Villaquilambre (León), que se entregará a la parte actora para que cuide su diligenciado y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento, concediéndole a dicho demandado un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio y curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Andrés Collado Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 18 de febrero de 2002.—El Secretario (ilegible).

1638 36,80 euros

* * *

NIG: 24089 1 0301152/2000.

Procedimiento: Cognición 232/2000.

Sobre recl. cantidad +80.000 ptas.—800.000 ptas.

De: Caja España.

Procurador: Ildefonso del Fueyo Álvarez.

Contra: Primitivo Álvarez López.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Doy fe: En el procedimiento j. cognición nº 232/00 seguidos en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León a jueves, 28 de febrero de 2002. Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición nº 232/00, seguido entre partes, de una como actora Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Del Fueyo, de otra como demandado don Primitivo Álvarez López, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Del Fueyo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Primitivo Álvarez López, debo condenar y condeno a este a que pague a la actora la cantidad de 111.588 pesetas (670,66 euros), más los intereses pactados, condenándole igualmente al pago de las costas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Primitivo Álvarez López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 1 de marzo de 2002.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

1900 32,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio menor cuantía 13/01—S, seguidos en este Juzgado a instancia de Clínica San Francisco, S.A., representada por la Procuradora señora Puerta Lozano, contra doña Carmen Pilar Álvarez Callejo y herederos desconocidos de doña Porfiria Callejo Rodríguez, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León a 6 de octubre de 2001. En el juicio de menor cuantía nº 13/2001, instado por la Procuradora doña Begoña Puerta Lozano, en nombre y representación de la Clínica San Francisco, S.A., bajo la dirección letrada de doña M^a Ángeles Garmilla Redondo, frente a doña Carmen Pilar Álvarez Callejo, representada por la Procuradora doña Isabel García Lanza y dirigida por el Letrado don José Luis Juan Carreño, y los desconocidos herederos de doña Porfiria Callejo Rodríguez, en rebeldía.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Puerta Lozano, en nombre y representación de la Clínica San Francisco, S.A., contra doña Carmen Pilar Álvarez Callejo y los desconocidos herederos de doña Porfiria Callejo Rodríguez, y en su virtud, condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y seis mil seiscientos veintisiete

pesetas (1.446.627), más el interés legal, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de doña Porfiria Callejo Rodríguez, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

1127 31,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100041/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 47/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Vanesa Rodríguez López.

Demandados: Carlos González Cuadrado Bierzomóvil, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Tiendas Infomóvil, S.L.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Vanesa Rodríguez López, contra Carlos González Cuadrado Bierzomóvil, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Tiendas Infomóvil, S.L., en reclamación por despido, registrado con el nº 47/2002, se ha acordado citar a Carlos González Cuadrado Bierzomóvil, S.L., Tiendas Infomóvil, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril de 2002, a las 11.15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carlos González Cuadrado Bierzomóvil, S.L., y Tiendas Infomóvil, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 20 de marzo de 2002.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2509 28,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN CIPRIANO

Se convoca a Junta General a los partícipes de esta Comunidad en la Casa de Concejo, para las 12.00 horas en primera convocatoria y para las 13.00 horas en segunda, del domingo 7 de abril de 2002, con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Presentación de cuentas.
3. Renovación de vocales.
4. Proyecto de limpieza de depósitos.
5. Ruegos y preguntas.

Camposhermoso, 24 de febrero de 2002.—El Presidente (ilegible).

1558 11,20 euros